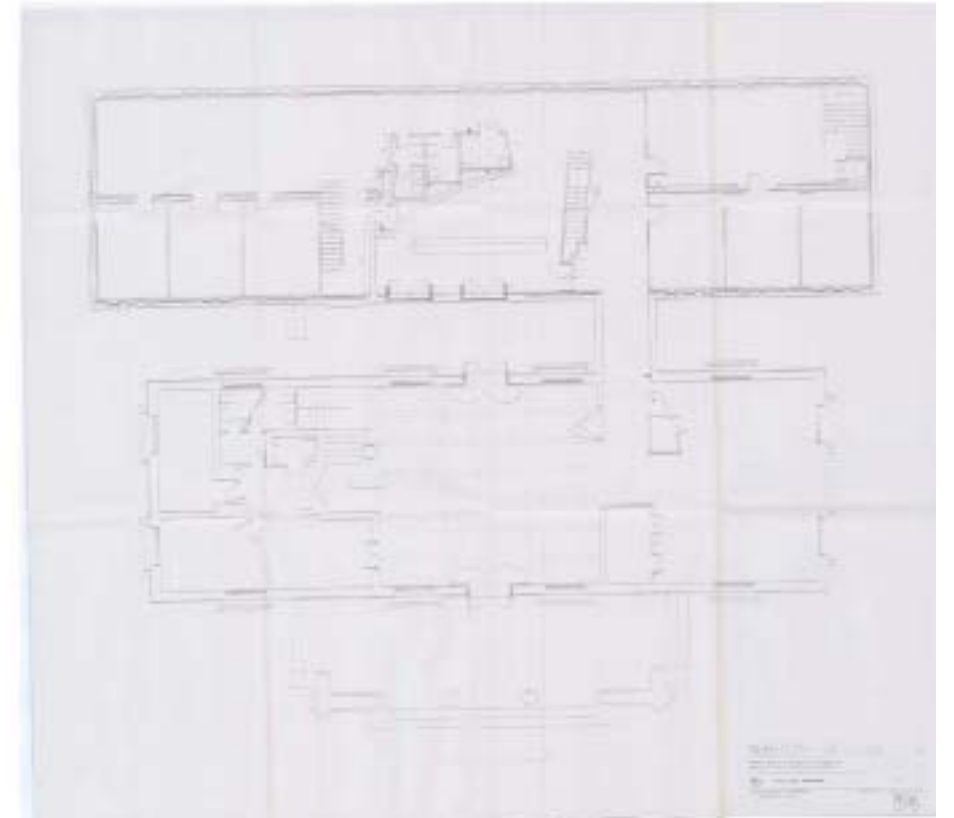
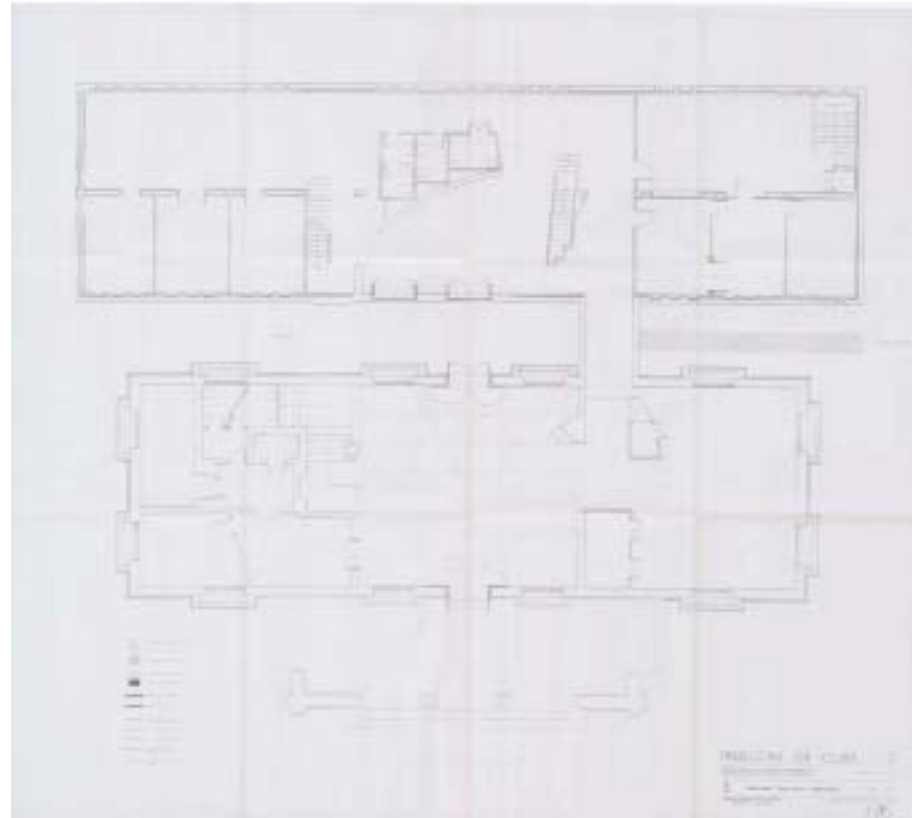
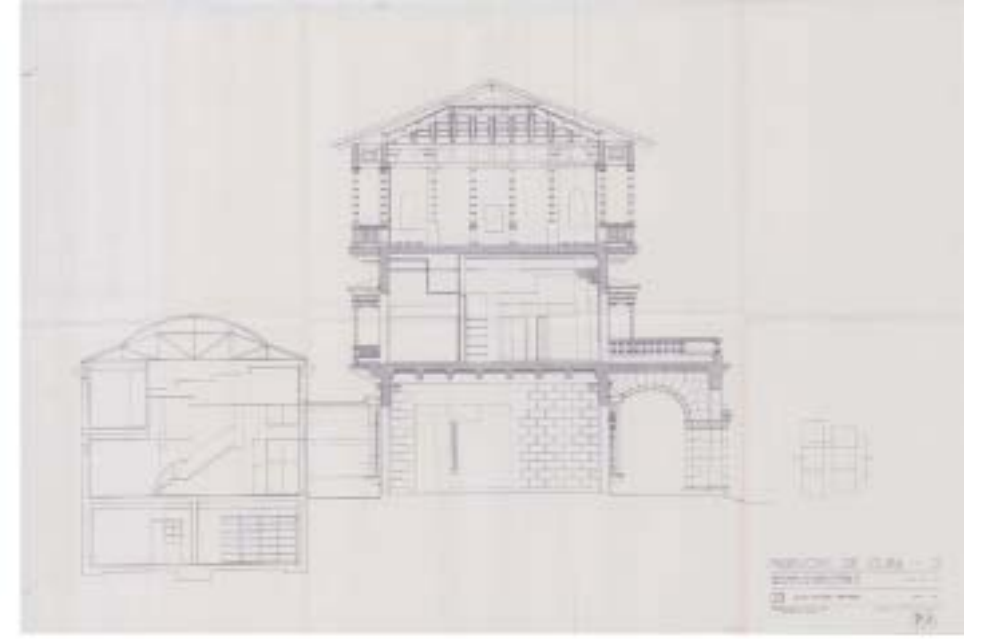


El presente documento es copia del documento aprobado provisionalmente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 14 de julio de 2005, si bien, para su difusión por internet ha sido necesario reducir su resolución





SITUACIÓN	Avda. de la Palmera
SECTOR	-
REFERENCIA CATASTRAL	5697002
SUPERFICIE PARCELA	2418
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	898
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	1520
Nº DE PLANTAS	B+2
Nº DE VIVIENDAS	-
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Bueno
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	Alta
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Pabellón de exposiciones
USOS	Administrativo público
VARIOS	

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	1928-1929
AUTOR DEL PROYECTO	J. Evelio Govantes y Félix Cabarrocas
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA	1995
AUTOR DE LA REFORMA	F. Torres Martínez

Proyecto de reforma del antiguo Pabellón de Cuba de la exposición de 1929 para sede de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía. Se realizan también reparaciones y correcciones de una anterior obra de rehabilitación y ampliación realizada en 1985.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Gracián García, Amparo: La participación internacional y colonial de la Exposición Iberoamericana. Estudio histórico-artístico. Tesis doctoral inédita. Sevilla, 1993
Villar Movellán, Alberto: Arquitectura del Regionalismo en Sevilla. 1900-1935. Sevilla, 1979
Rodríguez Bernal, Eduardo: Historia de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla de 1929. Sevilla, 1994



DESCRIPCIÓN

Las construcciones que hoy comprenden el Pabellón de Cuba se corresponden en parte con el edificio original y en parte a las reformas realizadas en el edificio en época reciente. Originalmente el edificio se levantaría como un paralelepípedo en el centro de la parcela asignada a este país dentro de la organización del recinto. De estilo Neocolonial, se estructura en tres cuerpos el central más elevado, con cubierta a cuatro aguas, a eje con el acceso que se produce desde un cuerpo porticado que se adelanta del plano de fachada. Este primer volumen alojaría la Casa de Cuba destinada al alojamiento de pensionados y dependencias del consulado. Con vocación de permanencia, tras la Exposición se destinaría a Consulado Nacional y centro de exposición de productos del país. Y contiguo a este volumen, en la parte de atrás, se levantaría con carácter efímero el pabellón de exposiciones que se comunicaría con el edificio principal a través del vestíbulo central. Acabada la muestra se desmonta el pabellón trasero, planteándose de nuevo en 1995 la construcción de una pieza en las traseras del cuerpo principal para la ubicación de dependencias administrativas.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El factor fundamental en la indecisión del Gobierno cubano a la hora de tomar parte en la Exposición fue la cercanía del desastre del 98. Por el contrario, ésta vino estimulada por las colonias y sociedades españolas afincadas en la isla. Ello determinó que en el proyecto de 1927 el gobierno designara la planta alta del pabellón a dichas empresas. No obstante, el impulso vino de manos de Machado, para quien la exposición fue un estabón más en la serie de medidas prohispanicas que emprendió. El Pabellón de Cuba se inserta dentro de la planificación de la Exposición Universal, en el extremo sur, ligado a la Avda. de la Palmera que pone en relación la ciudad y puerto histórico con su ensanche sur, posibilitando la comunicación de la exposición con la barriada Heliópolis. Finalizada la exposición permanece el pabellón principal ligado a su parcela original. En 1985 se rehabilita, construyéndose un pabellón anexo para sede de la Empresa Municipal de la Vivienda que permanece en esta ubicación hasta 1985, en que vuelve a acondicionarse el edificio, ubicándose en el mismo la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El pabellón realizado por Evelio Govantes y Félix Cabarrocas para la Exposición constaba de dos edificios: un primer cuerpo permanente y un segundo volumen en la parte trasera con carácter efímero. En la actualidad el edificio original se encuentra en buen estado de conservación, habiéndose construido un pabellón en la parte trasera del edificio que no supone la reconstrucción de elementos anteriores pero cuya relación con la construcción histórica no desvirtúa sus valores patrimoniales ni su relación con el entorno.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO
Totalidad del conjunto en lo que respecta al edificio histórico.

OBRAS PERMITIDAS

En lo que respecta al edificio histórico:
- Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación.
- Reforma interior que no altere el sistema estructural, la composición espacial, las fachadas y los tipos de cubierta.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

Ocupación: La máxima permitida será la existente.
Posición: Se mantendrá la existente.
Forma y volumen: La existente con la altura y la geometría actual.
Edificabilidad: Se mantiene la edificabilidad actual.
Varios: No se contempla la agregación o segregación de parcelas.

OTRAS AFECIONES DE LA PROTECCIÓN